



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00043751- NEU-DESP#SSLD-DESIGNA EN PERIODO DE PRUEBA A ANTONELLA SOLEDAD JOFRE EN EL PUESTO LIC. EN OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL CASTRO RENDÓN.

VISTO:

El EX-2020-00043751- NEU-DESP#SSLD correspondiente al expediente N° 8600-026883/20 del Sistema Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **ANTONELLA SOLEDAD JOFRE** (Legajo N° 17693 - CUIL N° 27356233935), para cumplir funciones como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante cubrirá la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 352/19) de la ex - agente GRACIELA NOEMI BERNARDO (Legajo N° 100486 - CUIL N° 27141298866 – Licenciada en Obstetricia – Categoría PF5 - Planta Permanente);

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo resultado ganadora en segundo lugar del Concurso Interno realizado por Resolución N°755/19, Orden de Mérito y Acta Jurado obrante;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE y TRANSFIÉRASE Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01

– ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P10), secuencia 0001”, Categoría PF5, de la Planta Funcional de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con secuencia a confirmar, Categoría PF1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **ANTONELLA SOLEDAD JOFRE** (Legajo N° 17693 - CUIL N° 27356233935), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 352/19) de la ex - agente GRACIELA NOEMI BERNARDO (Legajo N° 100486 - CUIL N° 27141298866 – Licenciada en Obstetricia – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118; debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.